Expediente: **306/16**
Carátula: **GRISELDA MARIANELA ZELARAYAN ZELARAYAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MARTINEZ, FRANCISCA ISABEL-HEREDERO DEMANDADO
27173312097 - MARTINEZ, MERCEDES DEL CARMEN-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - MARTINEZ, GUILLERMO-DEMANDADO
20143524532 - LOBO, CLARA ROSA-DEMANDADO
27173312097 - MARTINEZ, JUAN CARLOS-HEREDERO DEMANDADO
27173312097 - MARTINEZ, MARIA ANTONIA-HEREDERO DEMANDADO
30716271648834 - RODRIGUEZ, CIRA DEL CARMEN-DEMANDADO
27173312097 - MARTINEZ, PASCUAL ANTONIO-HEREDERO DEMANDADO
23373114359 - ZELARAYAN ZELARAYAN, GRISELDA MARIANELA-TERCERO
20179276020 - MARTINEZ, MANUEL RAMON-ACTOR
27173312097 - MARTINEZ, RAMONA ROSA-HEREDERO DEMANDADO
20242792794 - CORREA, MARIO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 306/16

H20901861002

JUICIO: GRISELDA MARIANELA ZELARAYAN ZELARAYAN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 306/16

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 3 noviembre de 2026.

Proveyendo escrito de fecha 26/10/2026 del letrado ARNEDO SARMIENTO,PEDRO NAPOLEON LAUTARO:

- Atento a lo solicitado:

1- Con la movilidad acompañada, líbrese cédula a los herederos del Sr. José Martinez en el domicilio denunciado sito en calle 20 de Junio N° 482 de la ciudad de Aguilares - Tucuman, y a los herederos de Dolores del Carmen Martínez, notifíquesela en el domicilio sito en calle Viamonte N° 2571, Morón, Pcia. de Buenos Aires mediante carta documento, la cual deberá ser confeccionada siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 200 (inciso 2, último párrafo) del CPCCT, y a cargo del peticionante, conforme a lo ordenado en proveído de fecha 23/09/2026.

2- Téngase presente lo manifestado, cítese a: Joaquín José Martinez y Rosario Martinez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacúen en el plazo de QUINCE días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 423Procesal).

A sus efectos publíquense Edictos en la página web del Poder Judicial. por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar en el mismo el inmueble de litis.

Con respecto a la citación por edictos solicitada para los Sres. Francisco José Martínez y Dolores del Carmen Martínez: No ha lugar, atento a surgir de las constancias de autos que los nombrados no revisten el carácter de personas de domicilio incierto o desconocido.

3- A la citación por Edicto: No ha lugar, estese al Expte N° 475/96 -MARTINEZ ALBERTO EUGENIO C/ S/ SUCESION - OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA Y SUCESIONES N° 1 - Centro Judicial Concepción.-IGJ

Actuación firmada en fecha 04/11/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.